EVALUACIÓN JURÍDICA IPMC-NC-004-2024

OBJETO: NC12-P3299016-021 Realizar las obras de Mantenimiento en infraestructura para la Sede Administrativa de la Dirección Territorial Pacífico.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: De conformidad con la solicitud efectuada por la entidad el pasado 17 de abril de 2024 a través del informe de verificación jurídica, y teniendo en cuenta que el proponente subsanó en debida forma los documentos requeridos, se procede a efectuar la siguiente evaluación jurídica:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE T&C INGENIEROS SAS NIT 900.569.549-9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto.	**CUMPLE** Suscrita por el Representante Legal CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.637 de Bogotá D.C. Avalada por el Ingeniero Civil JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.972.173, portador de la Matrícula profesional No. 25202206182 **El 18 de abril de 2024 el proponente anexó certificado de vigencia actualizado de la tarjeta profesional de conformidad con el numeral 5.1.1.1 del estudio previo**
Formato No 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE** El proponente diligenció y anexo el Formato No. 6
DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS NATURALES: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a TREINTA (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS NATURALES Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio	**CUMPLE** Fecha de expedición: 04 de abril de 2024 CODIGO DE VERIFICACION: AA24668515 Fecha de renovación: 03 de abril de 2024 Verificado su objeto social, el mismo le permite celebrar y ejecutar el objeto contractual del proceso La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida. El representante legal se encuentra facultado para contratar
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 02.	**CUMPLE** Certificado expedido el Representante Legal CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, identificadO con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.637 de Bogotá D.C.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**CUMPLE** Adjuntó fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal
DILIGENCIAR EL FORMATO No. 3 - DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE** Documento aportado y suscrito por el representante legal
DILIGENCIAR EL FORMATO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 04 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** **El 18 de abril de 2024 el proponente adjuntó el Formato No. 4 debidamente suscrito**
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años. o certificación de encontrarse definida su situación militar.No se acepta denuncia de perdida de documento	**CUMPLE** Adjuntó libreta militar del representante legal
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta	**CUMPLE** Adjuntó la certificación bancaria del proponente T&C INGENIEROS SAS
EL (RUT) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	**CUMPLE** Adjuntó el RUT debidamente actualizado
REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE** Adjuntó certificado de REDAM con fecha 04/04/2024
Verificación de antecedentes Judiciales y Fiscales: La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE** Se verificó por parte del evaluador jurídico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que el Representante Legal no se encontrara reportado como responsable fiscal, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Respecto de la Empresa T&C INGENIEROS SAS se verificó que no tuviera reportes como responsable fiscal ni tuviera sanciones ni inhabilidades vigentes.
RESUMEN	**CUMPLE**

Bogotá D.C 22 de abril de 2024

Hilda Marcela García N.

HILDA MARCELA GARCÍA NÚÑEZ
Abogada - Grupo de Contratos Parques Nacionales Naturales de Colombia

RESULTADO			
N°OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	NIT	RESULTADO (HABILITADO/NO HABILITADO)
1	T&C INGENIEROS S.A.S.	900.569.549-9	HABILITADO